

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Planeación y Ambiente
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
	NOTIFICACIÓN INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN
Versión: 3	Vigencia: 01-2020

DE: MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ **FECHA:** junio 13 de 2022
PARA: ALVARO EDUARDO RUÍZ MARTÍNEZ
ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR COMISIÓN

A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido reasignado(a) como interventor(a) y/o Supervisor (a) del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 1007 DEL 26/01/2022, suscrito entre el Departamento de Risaralda y LUIS ALBERTO MONTES RICO, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO - PDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SUMINISTRAR ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

Lo anterior teniendo en cuenta que la funcionaria DIANA LUCIA GÓMEZ MUÑOZ quien tenía a cargo la supervisión del contrato en mención, a partir del día 13 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2022, fue reubicada con su cargo de manera temporal en la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como interventor(a) y/o Supervisor (a) debe propender porque el contrato y/o convenio se ejecute oportuna y satisfactoriamente, para lo cual debe tener en cuenta los parámetros establecidos por el (DECRETO 0316 del 5 de marzo de 2018), mediante el cual se actualizó el **Manual del Interventor**.

Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la Secretaría de Planeación, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso, información que es indispensable para realizar la Interventoría y/o Supervisión.

Se anexan los siguientes documentos, según lo establece el manual del interventor:

- Link del contrato No 1007 DEL 26/01/2022
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2693649&isFromPublicArea=True&isModal=False>

(Contiene propuesta, Rut, Pólizas aprobadas, Disponibilidad presupuestal, registro presupuestal e informes)

Además, el Interventoría y/o Supervisión deberá tener en cuenta la lista de chequeo de estudios y permisos previos para infraestructura física o vial y lista de chequeo entrega de documentos para interventorías y/o Supervisiones de contratos. (Este para el caso de Infraestructura)

Cordialmente,


MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
 Secretario de Planeación y Ambiente

Elabora: Luz Andrea Álvarez Arango


ALVARO EDUARDO RUÍZ MARTÍNEZ
 C.C. N° 79313666 RA

Fecha de notificación: 13/junio 2022